

ESTADO Y PROSPECTIVA DE LAS TITULACIONES IMPARTIDAS EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

1. Antecedentes

En el marco de las actuaciones llevadas a cabo a partir del Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 124, de 30 junio 2023), a iniciativa del equipo de gobierno de la Universidad, se constituye en el seno de la Facultad de Derecho, mediante nombramiento por resolución rectoral, una Comisión encargada de analizar el estado de las titulaciones impartidas por ésta, así como de realizar una reflexión prospectiva o de futuro sobre las mismas. De los trabajos de la Comisión, y es uno de sus objetivos fundamentales, puede derivarse la propuesta de creación de nuevos títulos de Grado en el centro, ya sea *ex novo* ya sea por medio de una modificación a partir de los ya existentes. Por otro lado, también como tarea a acometer por la Comisión, estaría el análisis del estado o situación actual de los títulos impartidos en la actualidad, tanto en su modalidad simple (cinco) como en su modalidad doble o compartida (dieciocho). De esta reflexión pueden desprenderse consecuencias que alcancen sólo a cuestiones organizativas (sobre las que podría actuarse ya en el próximo curso) o a otras de mayor calado que pueden afectar a distintos extremos Plan de estudios de la titulación (dando lugar incluso a que sea necesario realizar un MODIFICA).

Para desarrollar su labor de análisis, la Comisión ha entendido que lo más pertinente era proceder a partir de la estructura de titulaciones existente en la Facultad, esto es, diferenciando, por un lado, los cinco títulos simples y, por otro, los dobles grados, la mayoría de ellos compartidos con otros centros. Para el abordaje del trabajo de análisis, se han constituido subcomisiones, coordinadas por un miembro de la Comisión, por cada uno de los Grados. En dichas subcomisiones, se han integrado distintos profesores e incluso, en alguna de ellas, algún representante de los estudiantes. Se ha buscado sobre todo que estuvieran representadas las Áreas con una presencia cualitativa, no sólo cuantitativa, en los títulos. Por lo que se refiere a los dobles grados, la subcomisión ha estado integrada por el equipo decanal, al entender que las cuestiones o problemas que estos presentan son principalmente de carácter organizativo, en particular de coordinación con los centros de los que depende la titulación que no corresponde a la Facultad de Derecho.

2. Análisis por titulaciones

2.1. Dobles Grados

Con carácter general, algunos de los problemas que se plantean conciernen al hecho de que muchas de estas dobles titulaciones se imparten conjuntamente con otros centros. La coordinación entre los equipos decanales es esencial para el éxito de esta fórmula que

Código Seguro De Verificación	LWQ8k1ERdmeKuOGTLEjddg==	Fecha	18/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucía Alvarado Herrera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/LWQ8k1ERdmeKuOGTLEjddg==	Página	1/5



constituye una de las señas de identidad de la Facultad y por ende de la Universidad, prácticamente desde sus comienzos.

De modo más específico, se aprecian problemas, que deberían solucionarse a corto plazo ya que ello redundaría en la calidad de las enseñanzas impartidas, en concreto en los Dobles Grados de Relaciones Internacionales y Derecho y de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas. Lo deseable, en ambos casos, sería contar con una línea propia y no como sucede ahora, desde su creación, que los alumnos proceden, mezclados, de otras titulaciones, generando una descompensación significativa por el nivel que presentan los estudiantes, a la vez que el número de estos en cada línea resulta muy elevado. En algún caso en particular, esta mezcla de alumnos repercute también negativamente en la configuración de los horarios, en los que pueden aparecer “tiempos muertos” en la secuencia, que resultan difícilmente asumibles por los estudiantes.

En una línea propositiva, parece evidente que se debe seguir impulsando la internacionalización de estos títulos, a través de la estrategia general de la Facultad en este campo, por medio de los programas de movilidad existentes. Igualmente, hay que seguir insistiendo en la enseñanza en inglés. El hecho de que en estos dobles títulos se cursen grados con materias más susceptibles de ser impartidas en esta lengua que lo que sucede con muchas de las disciplinas jurídicas, hace que la presencia de esta enseñanza crezca, aunque sea de modo indirecto o por imitación en algún caso, en nuestro centro.

2.2. Grado en Derecho

Con relación al Grado en Derecho, en general, sería recomendable su fortalecimiento como título simple, ya que algunos aspectos de la organización docente pueden haber incidido negativamente en el mismo. El hecho de que la Línea de Enseñanzas Básicas se componga con alumnos que proceden de distintos cursos del Grado en Derecho Hispano Alemán y del Doble Grado en Derecho y Relaciones Internacionales supone que entre estos exista un nivel muy desigual, siendo además especialmente numerosos los grupos en algunas asignaturas. Por ello, sería conveniente que este Grado tuviese una línea propia.

Con carácter general, hay que reiterar como una fortaleza del Grado en Derecho -y del resto de nuestras titulaciones- el carácter teórico-práctico de la formación que se ofrece en nuestro centro, en la medida en que nos hace distintos y competitivos. Por ello, se aconseja encarecidamente mantener el modelo actual EB/EPD, conservando en el caso de estas últimas el número previsto en la actualidad según la tipología de asignaturas (A1, B1, etc.). Igualmente, debe seguirse con el vigente modelo de TFG. Uno y otros, debe insistirse, nos hacen singularizarnos en cuanto a nuestra oferta.

Desde la perspectiva del desarrollo de las enseñanzas, se aprecia una reiteración de contenidos en algunas asignaturas. Para evitarlo sería necesaria una revisión de los programas de éstas y arbitrar unas medidas de coordinación efectiva que pusiesen fin a estas duplicidades y reiteraciones. También con relación al desarrollo de las enseñanzas, es evidente que las asignaturas compartidas por dos Áreas, especialmente cuando son de Departamentos distintos, deben estar mejor coordinadas.

Código Seguro De Verificación	LWQ8klERdmeKuOGTLEjddg==	Fecha	18/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucía Alvarado Herrera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/LWQ8klERdmeKuOGTLEjddg==	Página	2/5



Con relación a la organización docente, en concreto respecto de los horarios, sería recomendable la vuelta a la configuración de estos de modo que se combinen EB y EPD en un mismo día. La forma actual en que aparecen dispuestos (por bloques, de EB y de EPD) es evidente que favorece el absentismo de los estudiantes.

Finalmente, respecto del plan de estudios se advierten algunas cuestiones, que pueden llegar a ser problemáticas: algunas asignaturas podrían ser suprimidas sin que con ello se resintiese el grado, contribuyendo a paliar el defecto de que algunas asignaturas troncales tiene un contenido insuficiente y que deberían ser reforzadas; alguna asignatura actualmente obligatoria podría pasar a ser optativa; habría que proceder a la revisión de las asignaturas de tres créditos, planteándose, por su entidad, que pasen a ser de seis; en general, repensar la oferta de optativas y, por último, al hilo de la necesaria afiliación de los estudiantes a la Seguridad Social para realizar sus prácticas externas, replantearse la duración de éstas. Es evidente que la adopción de algunas de estas medidas obligaría a llevar a cabo una memoria MODIFICA.

2.3. Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Se considera necesario un fortalecimiento del perfil empresarial relacionado con los recursos humanos. La titulación está sustentada, en conformación, sobre dos perfiles profesionales, por éste y por el jurídico, fundamentalmente determinado por Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. Este último estaría cubierto por un número de asignaturas, de créditos, que hacen que los egresados alcancen cursando este Grado un más que notable nivel de especialización en este campo.

Por el contrario, el otro sesgo de éste, el de los recursos humanos, es claramente susceptible de ser reforzado y potenciado. Existe, sin duda, una demanda para ello entre los estudiantes que desean concurrir al mercado de trabajo aspirando competitivamente a ocupar puestos en departamentos de recursos humanos. Este reforzamiento pasaría, en primer lugar, por mejorar la cultura económica y empresarial de los estudiantes, algo que podría obtenerse por medio de una oportuna revisión de asignaturas vinculadas a este ámbito. En segundo lugar, habría que plantearse la renovación de la oferta de optativas. En este sentido, podría resultar interesante articular alguna asignatura relacionada con las competencias digitales en la gestión de los recursos humanos o acerca de las implicaciones de la Inteligencia Artificial (IA) en este campo. Obviamente, esta medida obligaría a llevar a cabo una memoria MODIFICA.

2.4. Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

Se ha concluido que no es necesaria ninguna modificación sustantiva del diseño del Plan de estudios del título, con independencia de que la reflexión iniciada ahora tenga su continuación a través de los propios mecanismos de seguimiento de la calidad de éste y de otros que pudieran crearse desde la Facultad (en este sentido, a medio plazo se realizarán unas jornadas de trabajo para la mejora del Grado, entendidas como un foro de diagnóstico y de reflexión sobre los retos a afrontar en cuanto a la adecuación del título a las nuevas demandas que puedan identificarse).

Código Seguro De Verificación	LWQ8klERdmeKuOGTLEjddg==	Fecha	18/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucia Alvarado Herrera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/LWQ8klERdmeKuOGTLEjddg==	Página	3/5



Desde el punto de vista organizativo y del desarrollo de las enseñanzas, se han detectado, a partir fundamentalmente de los informes de mejora del título en el marco del seguimiento interno de la calidad, algunas debilidades, cuya resolución debería abordarse a medio plazo. Entre las mismas, se encuentra la racionalización de los horarios (idealmente creando una línea propia), lo que favorecería la asistencia a las EB o la confluencia de grupos numerosos donde concurre alumnado de hasta tres titulaciones en la misma EB -especialmente en los primeros cursos-.

En cuanto al diseño del plan de estudios, sería necesario tal vez pensar en la activación de un mayor número de optativas, siempre dentro de la ratio de alumnos necesaria para ello, según los criterios de ordenación académica. Al tiempo, podría estudiarse la posibilidad de intercambiar alguna de las actualmente activadas del catálogo.

Por último, y es una cuestión que atañe también a otra Facultad, se aprecia una diferencia llamativa, en cuanto al perfil del estudiante medio (incluida la nota de corte), entre los Dobles Grados que se tienen en el seno del centro con otras titulaciones de éste (con Derecho y con Relaciones Internacionales) y el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, con relación al que se imparte con el Grado en Sociología, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales. Tal vez, habría que replantearse ajustar el número de plazas ofertadas en este último (una parte de las cuales podrían ser recuperadas por el Grado en Ciencia Política o reacomodadas en sus otros dobles grados, si así se decidiera).

2.5. Grado en Criminología

Se propone la modificación del título para generar uno nuevo con la denominación de Grado en Criminología y Criminalística. Se elaboraría la memoria VERIFICA en el curso 2024/2025 para que pudiera comenzar su impartición en el siguiente, 2025/2026. Se ofertaría tanto en la modalidad simple como en la doble, con el Grado en Derecho (para mayor detalle, véase la ficha elaborada conforme al modelo normalizado proporcionado por el Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica).

2.6. Grado en Relaciones Internacionales

En este Grado, con los condicionamientos evidentes que en su momento afectaron a su diseño e implantación, resulta obligado, con la perspectiva obtenida de varios cursos impartándolo, introducir algunos cambios en el mismo. Estos pasarían, principalmente, por reforzar los contenidos propios de Relaciones Internacionales. A este respecto, la opinión de los estudiantes es constante reclamando que se actúe en esta dirección. Los profesores y los estudiantes, además de estas carencias señaladas en el plan de estudios (muy condicionado, hay que insistir, por las circunstancias que rodearon su creación), comparten su preocupación por otros aspectos, de índole organizativa, pero igualmente importantes, como son los grupos muy numerosos, con alumnos procedentes de distintas titulaciones y con horarios que resultan muy desestructurados.

Sobre esto último, se propone modificar la configuración del Grado, dando una forma autónoma tanto al simple de Relaciones Internacionales como al Doble Grado de

Código Seguro De Verificación	LWQ8klERdmeKuOGTLEjddg==	Fecha	18/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucía Alvarado Herrera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/LWQ8klERdmeKuOGTLEjddg==	Página	4/5



Relaciones Internacionales y Derecho (y eventualmente al Doble grado con Traducción e Interpretación); teniendo en cuenta la elevada nota de corte hasta ahora conseguida, parece evidente que podría cumplir probablemente con el umbral de sesenta matriculados previstos en cada titulación. Esta ordenación por líneas independiente para titulación facilitaría indudablemente una mejor organización de los grados tanto en la asignación de espacios como de horarios, principal queja de los estudiantes reiterada todos los años.

En cuanto al plan de estudios, con carácter general, las medidas serían de diversa índole y alcance: creación de asignaturas; supresión de otras; posible acrecimiento de créditos en algunas; cambio de carácter de optativa a obligatoria; o cambio de asignación del Área de conocimiento que debe impartir algunas. También, de manera más concreta, se aprecia de redimensionar tal vez la carga docente de las asignaturas dedicadas en el Grado al aprendizaje de idiomas extranjeros, así como en la necesidad de implantar la asignatura de prácticas externas, tanto en el grado de Relaciones Internacionales como en los dobles grados implicados. Es evidente que todas las modificaciones a realizar, dado su calado, implicarían la elaboración de una memoria VERIFICA.

Código Seguro De Verificación	LWQ8klERdmeKuOGTLEjddg==	Fecha	18/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucia Alvarado Herrera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/LWQ8klERdmeKuOGTLEjddg==	Página	5/5

